

¿QUÉ SE ENTIENDE POR COFINANCIACIÓN PRIVADA?

Fundae otorga un crédito de formación a las empresas pero, según el tamaño de la empresa, les solicita que hagan alguna aportación. A ello le llaman “**cofinanciación privada**”. Así pues, las empresas, según el número de trabajadores, tienen la obligación de ser participes en la financiación de los costes de formación en unas cantidades determinadas.

Actualmente, los porcentajes que se les exigen son:

- De 6 a 9 trabajadores un 5%
- De 10 a 49 trabajadores un 10%
- De 50 a 249 trabajadores un 20%
- Más de 250 trabajadores un 40%

Las empresas de hasta 5 trabajadores están exentas de realizar cofinanciación.

¿CÓMO PUEDES CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE ESTA APORTACIÓN PRIVADA?

A través de los costes de personal. Cuando un curso se realiza dentro del horario laboral, a la empresa le supone un coste tener al trabajador formándose, en lugar de estar en su puesto de trabajo. Este coste/hora laboral será la aportación de la empresa a la formación de sus trabajadores.

Cuando el coste de la formación es superior a la bonificación. En ocasiones el coste de un curso es superior al máximo bonificable permitido por la Fundae. Esta diferencia entre el coste de la formación y el importe a bonificar también se considera una aportación de la empresa a la formación.

Lo más importante, es un requisito que debe cumplirse al cierre del Expediente.

Es decir, puedes tener cursos fuera del horario laboral pero que su coste sea superior al máximo bonificable; cursos dentro del horario laboral y que te lo bonifiques todo, o incluso, cursos fuera del horario laboral y bonificados al 100%. Cada curso es diferente pero hay que controlar que se está cumpliendo con el porcentaje de cofinanciación privada que exige la Fundae.

La realidad es que es muy fácil cumplir con este porcentaje de cofinanciación, simplemente con que 1 h de la formación se haga en horario laboral o en caso de ser varios trabajadores con que uno de ellos haga una parte en horario laboral

COMO COMPLETAR EXCEL LOS DATOS DE COFINACIACION

Para completar los datos de la cofinanciacion debe:

- 1º Poner las horas de formacion de cada trabajador que han sido dentro del horario laboral (HC)
- 2º calcular el coste hora medio de cada trabajador (CM).

Se puede hacer el coste hora medio de la plantilla o de cada uno de los trabajadores que participan en la accion formativa, cualquier de las 2 opciones es valida

COSTE HORA MEDIO PLANTILLA

Coste hora medio: en base a la masa salarial de la empresa= $[(\text{Salario bruto} + \text{Seguridad a cargo de la empresa})/\text{Número de trabajadores en plantilla}]/\text{Número de horas anuales trabajadas (convenio)}$

COSTE HORA MEDIO TRABAJADOR

Coste hora medio= $(\text{Salario bruto anual trabajador} + \text{seguridad social a cargo de la empresa} / \text{numero horas anuales trabajadas})$

- 3º Multiplicar para cada trabajador el coste hora medio * numero de horas dentro del horario laboral

La suma del total de trabajadores es la cofinanciacion privada

La cofinanciacion privada debe ir firmada y sellada por la empresa y devuelta a la entidad organizadora